

## **REGLAMENTO EXPO CAPRINA-OVINA 2024**

### **1. ORGANIZACIÓN**

Realizado por la Municipalidad de Malargüe, dentro del marco de la Fiesta Nacional del Chivo, con colaboración de entidades afines como Sociedad Rural del Secano Mendocino, INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), SENASA (Instituto Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), Dirección de Ganadería, Agricultura Familiar, Fundación COPROSAMEN, Cluster Ganadero.

Dicho evento se realizará los días 09, 10 y 11 de febrero de 2.024, en el predio del “Parque del Ayer”, con acceso sobre calle Capdeville. Éste cuenta con corrales fijos para alojar los animales en exposición, luz eléctrica, sombra, agua potable y alimento.

El cuidado de las instalaciones, elementos de trabajo y del “Bienestar Animal” estará a cargo de personal de la Municipalidad de Malargüe, bajo supervisión de un Méd. Veterinario.

### **2. OBJETIVOS**

- Estimular a los productores en la cría y mejoramiento continuo de sus hatos y majadas.
- Orientar a los productores en los parámetros de Selección y Mejoramiento Genético más propicios para su producción ovina y/o caprina.
- Resaltar el Biotipo Regional, exaltando sus cualidades (genotípicas y fenotípicas) de adaptación y producción en un ambiente hostil, y su importancia, tanto como pie de cría de la “Raza Criolla”, como en la producción de “Híbridos” para el mercado.
- Proporcionar conocimientos que brinden una herramienta útil a la hora de tomar decisiones de producción y de transacción de sus productos.
- Promocionar la actividad caprina-ovina malargüina a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Interiorizar al público en general sobre la producción caprina en Malargüe y su importancia a nivel mundial.



### 3. COMISION ORGANIZADORA

<b>Cdor. Celso Jaque</b>	----- Intendente Municipal
<b>Lic. Graciela Viollaz</b>	----- Secretaria de Desarrollo Económico
<b>Lic. Anibal Perez</b>	----- Dirección de Desarrollo Económico
<b>Méd. Vet. Martín Vargas</b>	----- Jefe de Veterinaria y Zoonosis
<b>Vet. Lisandro Jaegui</b>	----- Sociedad Rural del Secano Mendocino
<b>Ing. Javier Macario</b>	----- AER INTA Malargüe
<b>Méd. Vet. Gustavo García</b>	----- SENASA Malargüe
<b>Vet. Franco Cremaschi</b>	----- Dirección de Ganadería sede Malargüe

### 4. COMISARIATO

Encargado de la resolución de temas ético-legales que pudieran surgir durante el desarrollo de la Admisión, Exposición, Jura y Entrega de premios.

### 5. JURADO

Durante la celebración del certamen, el panel de Jurado será anunciado oportunamente.

#### 5.1. ADMISIÓN

- \* Personal de SENASA – Documentación y Normas Sanitarias Vigentes
- \* Médicos Veterinarios -- Inspección Sanitaria

Nota: El panel de Jurados será anunciado oportunamente.

**Actividad:**

- Corroborar la documentación exigida.
- Realizar la inspección sanitaria para garantizar que cada animal cumpla con las condiciones básicas.
- Será destinado a Lazareto todo aquel animal que presente alguna característica de enfermedad que pudiera ser contagiosa para el resto de los animales participantes.
- Examinar los animales, rechazando aquellos que no alcancen el nivel mínimo, acorde a las exigencias del concurso y presenten alguna de las siguientes características: pezones supernumerarios, prognatismo, mastitis, orquitis, criptorquidismo, malnutrición, secreción mucosa, costras, ectoparásitos, defectos de aplomos y cualquier otro signo que se considere motivo de rechazo.
- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento, informando a la Comisión Organizadora sobre cualquier infracción que pudiera observar.
- Velar por el cumplimiento de las normas de Bienestar Animal.
- Descriptas las categorías a competir, este jurado asesorará al productor sobre cual categoría debería integrar su ejemplar, quedando esta decisión a criterio y responsabilidad del propietario.
- Informar a la Comisión Organizadora cualquier propuesta que considere necesaria para mejorar el desarrollo de la Expo Caprina-Ovina.

**5.2. CALIFICACIÓN**

El panel de jurado esta seleccionado en base a su trayectoria, nivel académico, conocimiento en producción y selección de los caracteres más deseables según la categoría que se esté evaluando. Serán asistidos por un ayudante de pista, que facilitará los datos de planilla que identifican a cada animal concursante.

**Actividad:**

- Eliminar de pista aquellos animales que no reúnan las condiciones mínimas de clasificación.



- El jurado tendrá la facultad de eliminar aquel ejemplar que considere que por sus características, no corresponde a la categoría en la que se encuentra compitiendo.
- Clasificación del resto de los animales por categoría, según orden de méritos morfológicos, quedando finalmente colocados en pista según dicho orden.
- Otorgar menciones a los concursantes, según lo establecido en este reglamento.
- El jurado NO podrá crear nuevos premios sobre los que figuren en el programa, ni otorgar los que hayan podido quedar desiertos, sin autorización de la Comisión Organizadora.
- Si el jurado considera que en alguna categoría los animales presentados NO merecen ser premiados, tendrá la facultad de dejar desierto uno, varios o la totalidad de menciones previstas en el programa.
- Una vez calificados los animales de cada categoría el Jurado redactará y firmará el acta correspondiente (por triplicado), donde figurarán los animales por orden de categoría.
- Las decisiones del Jurado Calificador serán inapelables.
- Será responsabilidad del Comisariato resolver los reclamos que surjan de las decisiones que tome el Jurado de Admisión y el Jurado de Calificación, siendo la Comisión Organizadora quien resuelva las dudas que surjan de la interpretación del presente reglamento.

## 6. PARTICIPACIÓN

- Podrán participar de este certamen todos los productores de caprinos y ovinos del país acreditados como tales, siendo requisito que los animales estén inscriptos en la Dirección Provincial de Ganadería, SENASA y presentar la documentación vigente (Guía de tránsito, DT-e).
- Se impondrá limitación en el número de animales a presentar, cuando las solicitudes superen las posibilidades de alojamiento, en cuyo caso, y habida cuenta de que se trata de un concurso de ganado caprino y ovino, se dará preferencia a los establecimientos que concurren con animales adultos. No obstante, no se permite participar con más de dos (2) ejemplares por categoría.



- Inscripción de Animales: Planilla provista por la Comisión Organizadora

Datos:

- Nombre del Productor
- Zona de procedencia
- Puesto de Origen
- Número de corrales asignados
- Descripción del Ganado: \*Especie  
\*Raza  
\*Sexo  
\*Edad

- Costo de Inscripción: Sin costo.

## 7. CONDICIÓN SANITARIA

### \* IDENTIFICACIÓN

Los animales que concurren al evento deberán estar identificados individualmente, mediante tatuaje y/o caravana u otro sistema autorizado para identificar y registrar caprinos y ovinos. En caso de no estar debidamente identificados, la Comisión Organizadora procederá a realizarlo por algún medio no cruento y reversible, con el objeto de garantizar la igualdad de competencia en dicho certamen.

### \*DOCUMENTACIÓN SANITARIA

Todas las partidas de animales irán provistas de la siguiente documentación sanitaria:

- Procedentes del Departamento
  - Documento de Tránsito de Animales (DT-e)
  - Certificado de Brucelosis y Tuberculosis NEGATIVO (No exigible en este certamen)
- Procedentes del resto del país
  - Documentación requerida por las Barreras Sanitarias
  - Certificado de Brucelosis y Tuberculosis NEGATIVO (No exigible en este certamen)

Los animales deben ser sometidos a un tratamiento antiparasitario (internos y externos), en un periodo no menor a 30 días de la fecha de competencia, quedando constancia en el correspondiente Certificado Sanitario y DT-e.

#### **\*VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN**

La verificación de la documentación sanitaria estará a cargo del personal que designe SENASA para tal fin.

Aquellos animales que presenten síntomas de cualquier enfermedad, o que carezcan de la documentación exigida en el reglamento para la participación en concurso, exposición y/o remate, no serán autorizados a entrar en los corrales de exposición, siendo aislados en el Lazareto hasta definir su destino.

#### **8. TRANSPORTE DE GANADO**

Es obligatorio que los vehículos estén debidamente habilitados por SENASA para el transporte de ganado en pie, debiendo presentar el documento correspondiente (“HABILITACION DE TRANSPORTE DE GANADO EN PIE”).

Es obligatoria la desinfección de los vehículos que transporten ganado, debiendo presentar “CERTIFICADO DE DESINFECCION”.

Los animales serán transportados hasta el predio de exposición por cuenta y orden de sus propietarios exclusivamente, siendo responsables de los mismos hasta el momento de su descarga en las instalaciones.

#### **9. RECEPCIÓN DE GANADO**

\* La “Recepción” Y “Admisión” de los animales participantes se realizará el día viernes 09 de febrero, desde las 8.00 hs hasta las 18.00 hs perdiendo el derecho de admisión aquellos animales que sean presentados pasada la citada hora.



- \* La autorización de entrada a los corrales se realizara previa presentación y comprobación de la documentación sanitaria exigida y superada la Recepción será el Jurado de Admisión quien decida el ingreso o no de cada animal a exposición, siendo asistido por un “Planillero” que se encargara de dejar asentada la categoría que el propietario decida para concursar con cada uno de sus animales.
- \* Durante la admisión llevada adelante por técnicos y planilleros, no se permite la presencia de propietarios con el fin de brindar transparencia e imparcialidad a dicha tarea. Finalizada esta, el propietario podrá consultar por el resultado de sus animales. Una vez admitidos, los animales concursantes deberán, **OBLIGATORIAMENTE**, ocupar las plazas que para ellos han sido reservadas según el programa de concurso. Una vez presentada y visada la correspondiente “Planilla de Admisión y Categorización”, no se permitirá cambio de categoría.
- \* Los animales que carezcan de documentación, o la misma se encuentre incompleta, no serán autorizados a participar de la exposición, siendo obligación del propietario proceder a retirar los animales.
- \* Una vez admitidos, los animales presentados no podrán ser retirados del recinto hasta finalizado el certamen. Este punto será invalidado solo por casos de enfermedad, accidentes o razones de fuerza mayor que así lo aconsejen.
- \* La custodia y manejo de los animales, así como su presentación en pista, estará a cargo de personal destinado para tal fin por la Municipalidad de Malargüe.

## **10. ALIMENTACIÓN Y LIMPIEZA**

- La Municipalidad de Malargüe facilitará las cantidades de fardos de pasto y agua necesarias para la alimentación de los animales durante su alojamiento.
- Los corrales permanecerán cerrados al público entre las 22.00 hs y las 8.00 hs, para permitir el descanso de los animales. Previo a la apertura, se realizara un saneamiento perimetral con desinfectante y limpieza de los corrales.
- Personal de la Municipalidad de Malargüe, será el encargado de realizar estas tareas.



## 11. CARTELES

### CARTEL DE IDENTIFICACIÓN

La organización proveerá para cada corral un cartel que identifique el o los animales en exposición, con los siguientes datos:

- Zona de Procedencia
- Puesto de Origen
- Descripción del ganado: (- Especie-Raza-Sexo –Edad)

Nota: En el caso de animales propiedad de varios productores, solo podrá figurar el nombre de la Sociedad Propietaria o el de la Explotación en la que se encuentra el animal.

### CARTEL DE EXPOSITOR

Se autoriza a los productores participantes, el uso de un cartel donde pueda promocionar su establecimiento y las cualidades de sus animales que él considere oportunas de resaltar. Estos carteles podrán tener una altura máxima de 1 m y un ancho máximo de 0,7 m.

## 12. PREPARACIÓN DE ANIMALES

Los animales podrán ser preparados para la expo de forma que se resalten sus cualidades morfológicas de la manera más natural posible, evitando prácticas y/o productos que puedan afectar su salud o bienestar.

## 13. PRESENTACIÓN DEL GANADO EN PISTA Y EXHIBICIÓN

\* La presentación de los animales en pista, se realizará cuantas veces sea necesario para su calificación, así como su participación en las exhibiciones que determine la organización será obligatoria, debiendo ser conducidos por los presentadores y/o personal municipal.

\* Los animales que no sean presentados a pista en el momento que sean requeridos para su juzgamiento serán descalificados.



\* Para poder establecer una correcta valoración de los animales, el orden de salida a pista será asignado por riguroso orden de edad empezando siempre por los animales más jóvenes de cada sección. Luego la clasificación se establecerá según el orden de méritos.

#### 14. ASISTENCIA SANITARIA

Durante la celebración del certamen estará disponible para los participantes la asistencia veterinaria de un profesional designado por la Municipalidad de Malargüe.

#### 15. AYUDAS E INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN

La Municipalidad de Malargüe estimulará la participación de expositores por los medios que considere pertinentes.

#### 16. MENCIONES

Recibirán un "Certificado de Expositor" todos los productores participantes de la expo, quedando cuerdas y menciones, determinados en cada sección, según la correspondiente clasificación.

#### 17. CLASIFICACIÓN Y PREMIACIÓN

##### **Clasificación:**

Ésta se dividirá en ejemplares de una misma raza, que competirán entre sí, siempre y cuando dichos ejemplares estén representando distintos establecimientos. Sobre esta base se los dividirá en **MACHOS** y **HEMBRAS**, y a su vez, ambos estarán separados en **DIENTE DE LECHE** (previo al corte de cambio de dientes), **JOVENES** (dos dientes) y **ADULTOS** (cuatro dientes a boca llena). Se admitirán hasta dos animales por categoría.

Nota: la inscripción a la exposición es abierta para toda raza caprina y ovina interesada en participar, con la particularidad que serán evaluadas en competencia siempre que existan ejemplares pertenecientes a otro establecimiento con quien competir.



**Premiación:**

Los reconocimientos en “certificados” serán entregados a todos los expositores de la muestra.

Los premios en “cucardas” se entregarán hasta el tercer puesto de cada categoría.

Aquellas categorías que por bajo número de ejemplares, por no tener opositores (entendiéndose por tal a productores, cabañas, etc.) o por no reunir los requisitos que le corresponden, serán expuestos, pero NO competirán. En la Jura quedarán “desiertas”, NO existiendo de esta forma premio alguno.

La Comisión Organizadora tendrá la facultad de entregar “mención” a aquellos ejemplares que no presentan opositores y para el Jurado representan un excelente biotipo representante de su raza.

**18. DISPOSICIONES FINALES**

Las decisiones del Jurado serán inapelables, por lo tanto, la participación en los certámenes supone acatarlas respetuosamente.

La Comisión Organizadora o Comisariato decidirá sobre aquellos asuntos no contemplados en el presente reglamento, así mismo interpretará y decidirá de manera inapelable sobre todas aquellas cuestiones que se pudieran plantear por la interpretación del mismo.

La participación supone la aceptación de todas las normas y preceptos recogidos en este reglamento.

**19. TARAS DESCALIFICATORIAS**

- Pezones supernumerarios (defecto heredable y que lleva a mastitis)
- Mastitis (inflamación de mamas)
- Prognatismo (mandíbulas salientes)
- Orquitis (inflamación de testículos)



- Criptorquidismo (descenso incompleto de uno o ambos testículos)
- Malnutrición (adelgazamiento excesivo)
- Secreción Mucosa (puede ser por enfermedades infecciosas)
- Costras (pueden ser por enfermedades infecciosas)
- Ectoparásitos (pulgas, moscas, sarna, garrapatas y piojos)
- Defectos de Aplomos (abierto, cerrado, sentado de garrones)

**LOS DATOS ENUNCIADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES, INCLUSIONES Y SUPRESIONES DE LOS CONTENIDOS.**

**EL PRESENTE EJEMPLAR SE PUBLICA CON OBJETO PURAMENTE INFORMATIVO PARA GUIA Y BASE DE EXPOSITORES, PARTICIPANTES Y JURADOS.**

**EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGENCIA HASTA QUE SE DE POR FINALIZADA LA EXPO CAPRINA-OVINA 2024.**

**Para consultas dirigirse a la oficina de Veterinaria y Zoonosis de la Municipalidad de Malargüe:**

**Dirección: Saturnino Torres Nº 676**

**Teléfono: 260-4470999**

**e-mail: [dvzoo@malargue.gov.ar](mailto:dvzoo@malargue.gov.ar)**

**Sociedad Rural del Secano Mendocino**

**Teléfono: 2064666226**